

RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL COMO SUMA DE LAS MEJORES PRÁCTICAS ADMINISTRATIVAS

Corporate Social Esponsibility as the sum of the best administrative practices

Evelyn Marcia Urquiaga Juárez

Universidad Privada del Norte

Trujillo, Perú

eurquiagaj1@upao.edu.pe

<https://orcid.org/0000-0001-7775-6234>

Martín Hermilio Linchi Kong Merchan

Universidad Privada del Norte

Trujillo, Perú

kongmerchanmartin@gmail.com

<https://orcid.org/0000-0001-7220-7391>

Este trabajo está depositado en Zenodo:

DOI: <http://doi.org/10.5281/zenodo.6917189>

DD:465-477

Blanca Nathalie Dávila Estrada

Universidad Privada del Norte

Trujillo, Perú

bdavilae@ucvvirtual.edu.pe

<https://orcid.org/0000-0001-5684-0234>

Victor Hugo Anticona López

Universidad Privada del Norte

Trujillo, Perú

vanticonal1@upao.edu.pe

<https://orcid.org/0000-0002-7563-5233>

RESUMEN

La investigación tiene el propósito de analizar la evolución epistémica de la noción Responsabilidad Social Empresarial (RSE) como respuesta a las crisis socioambientales contemporáneas. Frente a modelos de producción depredadores del medioambiente se propone una serie de habilidades y estrategias que permiten la subsistencia de la vida al manifestar los derechos humanos. La sustentabilidad como suma de principios éticos constitutivos de las mejores acciones comerciales, consiente evidenciar la equidad como fortaleza de las convivencias. Se confrontan las premisas de la perspectiva neoliberal al favorecer los compromisos ante la otredad; así, se benefician acciones que buscan solventar las premuras sociales multiplicando los recursos que suscitan la vida. Es un estudio bibliográfico de carácter diacrónico desde el enfoque deductivo.

Palabras claves: Responsabilidad Social Empresarial (RSE), Derechos Humanos, Compromisos Éticos, Sustentabilidad.

ABSTRACT

The research has the purpose of analyzing the epistemic evolution of the notion of Corporate Social Responsibility (CSR) as a response to contemporary socio-environmental crises. Faced with predatory production models of the environment, a series of skills and strategies are proposed that allow the subsistence of life by manifesting human rights. Sustainability as the sum of ethical principles constituting the best commercial actions, allows to demonstrate equity as a strength of coexistence. The premises of the neoliberal perspective are confronted by favoring commitments in the face of otherness; Thus, actions that seek to solve social pressures benefit by multiplying the resources that give rise to life. It is a bibliographical study of a diachronic nature from the deductive approach.

Keywords: Corporate Social Responsibility (CSR), Human Rights, Ethical Commitments, Sustainability.



INTRODUCCIÓN

El objetivo de este artículo es analizar la evolución de la noción de Responsabilidad Social Empresarial, considerando el cambio de paradigma depredador del medio ambiente por la organización de estrategias capaces de aumentar la responsabilidad social de las empresas al impulsar prácticas que no lesiones los ambientes humanos y naturales. Actualmente, se considera la Responsabilidad Social Empresarial (RSE) como “el concepto por el cual las empresas integran sus preocupaciones sociales y medioambientales en sus operaciones de negocios y en su interacción con los distintos grupos de interés sobre la base de la voluntariedad.”¹

Pero, la definición involucra específicos cambios en las consideraciones epistémicas; desde circunscribir la responsabilidad empresarial a actos filantrópicos hasta legitimar la totalidad de las prácticas a los compromisos éticos ante la dignidad presente en toda vida. Destaca la confrontación entre concepciones contemporáneas que insisten en desvincular la responsabilidad social como acción empresarial por actitudes que la promueven.

Para este estudio tienen premienencia las dimensiones de RSE que se contemplan tanto en el documento de la unión europea: La estrategia 2011-2014 para la RES, y las definiciones que se plantean en la ISO26000. En ambos documentos se encuentran nociones comunes que van desde los derechos humanos, hasta la conservación del medio ambiente, contem-

plando a su vez temas concernientes a la justicia de genero códigos éticos, inclusión social a través de la educación democracia corporativa y laboral, entre otros.

Se consideran las prácticas empresariales susceptibles de producir menoscabo de los derechos humanos² En tanto, se atienden Los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de Naciones Unidas; los cuales son la referencia de mayor reconocimiento a nivel mundial y sirven para ponderar la ética como disposición capaz de humanizar la convivencia humana.³

Se define Plan Nacional de Acción (PNA) como un instrumento de política pública donde un Estado, en su arquitectura jurídica articula prioridades y acciones sobre una materia dada⁴ como Un correcto PNA suscribe la coordinación y priorización de las líneas rectoras que el Estado contempla para la concreción de actividades empresariales en los ámbitos económicos, sociales y medioambientales. Este PNA obliga ética y política-

¹ PARLAMENTO EUROPEO. (2015). Una Estrategia Renovada sobre Responsabilidad Social Corporativa.2011-2014. Comunicación de la Comisión AL, el Consejo, el Comité Económico y Social Europeo y el Comité de Regiones., p. 11.

² KOWSZYK, Yanina; CASTRO, Martin; MAHER, Rajiv; GUIDOLIN, Alessio. (2019). Responsabilidad Social Empresarial y Objetivos de Desarrollo Sostenible en la Unión Europea, América Latina y el Caribe. Planes Nacionales de Acción y Políticas Públicas para promover la Sustentabilidad. Fundacion EU-LAC.

³ CAMARÁN, María Lorena; BARÓN M, Lorena; RUEDA S, Mónica Patricia. (2019). La Responsabilidad Social Empresarial y los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS).

⁴ YANINA KOWSZYK, Martin Castro; RAJIV MAHER, Alessio Guidolin. (2019). Responsabilidad Social Empresarial y Objetivos de Desarrollo Sostenible en la Unión Europea, América Latina y el Caribe. Planes Nacionales de Acción y Políticas Públicas para promover la Sustentabilidad. Fundacion EU-LAC., pp. 12,13.



mente al gobierno, la sociedad civil y a las empresas. civiles.⁵

En la actualidad, la suma de haberes éticos que legitiman la noción de RSE se considera cruciales para lograr la debida gestión de recursos.⁶ En esta perspectiva, Kliksberg afirma la posibilidad de transformación de una empresa centrada exclusivamente en maximizar las ganancias en el menor tiempo posible, a una empresa capaz de acciones filantrópicas; permitiendo el crecimiento de los aportes empresariales a las causas sociales.⁷

Posteriormente, se produce una importante reconfiguración epistémica, causada por la presión de amplios sectores o actores sociales, que exigen a la empresa tributar al bienestar social con acciones concretas que fortalezcan la democracia y por ende los derechos humanos, que consoliden la justicia laboral y se minimice el impacto ambiental. Entre los sujetos sociales se consideran empleados, consumidores, la opinión pública, el gobierno, los medios de comunicación y la sociedad civil. Cada vez más, se exige que la empresa rompa con los paradigmas que privilegian la degradación medioambiental y el consumismo como enajenación; así, organizar empresas con alta responsabilidad social como fortaleza administrativa⁸

LA RESPONSABILIDAD SOCIAL COMO FORTALEZA EMPRESARIAL

Según Kliksberg una empresa con responsabilidad social es aquella que rige su accionar para cumplir con los siguientes requisitos: Políticas de personal que respeta los derechos

laborales, favoreciendo su desarrollo; respeto integral con el consumidor; plan anticorrupción y democracia corporativa; conservación del medio ambiente, acciones comprometidas con el desarrollo humano de las comunidades, lo cual implica la mesura como entidad ética que valida las acciones.⁹

En este sentido se impone a las empresas concebir estrategias orientadas al propósito de generar rentabilidad respetando los límites de lo éticamente posible frente al medio ambiente y las comunidades.¹⁰ Al considerar:

El bienestar del ser humano está sustentado en su habilidad para generar riqueza y así solventar sus necesidades primarias de alimentación, vestimenta, habitación, recreación y educación. Para ello, los individuos se han organizado en grupos para constituir entidades que aborden distintas actividades del quehacer humano (industria, servicios, cultura, educación, otras) desde una perspectiva socio-económica. La empresa moderna tiene como propósito no solo la producción de utilidades sino también la solución

⁵ LU, W; CHAU, K; WANG, H; PAN, W. (2014). A decade's debate on the nexus between corporate social and corporate financial performance: a critical review of empirical studies 2002-2011. *Journal of Cleaner Production*, 79., pp. 195-206.

⁶ HERNÁNDEZ-PERLINES, F; SÁNCHEZ-INFANTE, J. (2016). Análisis del Efecto de la Responsabilidad Social Empresarial en los Resultados Empresariales de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (Mipymes). *Globalización, Competitividad y Gobernabilidad*. Georgetown University-Universia, Enero- Abril, 10(1). Recuperado de: <chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/viewer.html?pdfurl=https%3A%2F%2Fwww.redalyc.org%2Fpdf%2F5118%2F511854473006.pdf&eIen=823005> en marzo de 2022., pp. 110-123.

⁷ KLIKSBERG, B. (2016). *Ética para Empresarios*. Buenos Aires, Argentina: Ediciones Distal., p. 43.

⁸ *Ibid.*, p. 44

⁹ *Ibidem.*

¹⁰ GUTIÉRREZ, R. (2018). *Midiendo la Gestión de la Responsabilidad Social Empresarial desde el Estado en el Ámbito Laboral y Promoción del Empleo*. *Lumen*, (15), pp. 78-95.



de necesidades sociales, considerando altos estándares de calidad y productividad. Por ende, la empresa debe ser concebida como un sistema social porque está integrada a una coyuntura específica, determinada en el tiempo y en el espacio, y cuya actividad tiene efectos en la sociedad en la cual se inserta. Es relevante en este sentido, que directivos y colaboradores tomen conciencia de lo relevante de su rol tanto a nivel individual como social"

La RSE es considerada y analizada tanto en el ámbito académico como en el empresarial desde enfoques epistémicos muy variados. Estos, se reducen a cuatro grandes grupos de teorías: instrumentales, políticas, integrativas y éticas. Pero las últimas propuestas hacen énfasis en darle a la RSE una orientación exclusivamente economicista. En tal sentido:

*Para que la RSC pueda ser entendida como una estrategia social capaz de generar ventajas competitivas la misma debe ser cuidadosamente diseñada para que sea central a la misión de la empresa, debe atender con el mismo carácter estratégico los objetivos sociales que los financieros, debe hacer uso de los recursos, capacidades únicas y competencias centrales que posee para diseñar estrategias diferenciadoras, debe tomar en cuenta e incorporar las demandas de los stakeholders primarios, debe buscar sinergias entre la I+D y el diseño de programas y proyectos sociales y por último, debe entender que los resultados no serán inmediatos y que deberá manejarse como una inversión a largo plazo.*¹²

En medio de esta vorágine economicista e instrumental, hay quienes señalan, como Cruz que es imperativo la implementación de prácticas empresariales socialmente responsables, que tributen a lo público aun imponiendo límites al interés privado. Esta senda es la que contempla la Comisión Económica para la América

Latina y el Caribe (CEPAL) que busca orientar, fomentar, regular y promover la RSE a través de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible¹³ (ODS); los cuales se traducen en 169 metas.¹⁴

Estos objetivos expresan la creciente preocupación de la comunidad internacional ante el debilitamiento de las democracias, el aumento de la pobreza y el impacto depredador de la acción del hombre sobre la naturaleza; se busca atender debidamente los problemas socioambientales y culturales del tercer mundo con el propósito de lograr soluciones acertadas.¹⁵ Consecuentemente, se consideran aspectos económicos, sociales y ambientales; con especial atención en la importancia de la paz y la justicia. Se busca organizar instituciones capaces de impulsar el desarrollo sostenible; expresando la justicia y equidad que las comunidades requieren.¹⁶

¹¹ CRESPO, Julio E; ÁLVAREZ ZÚÑIGA, Miguel Ángel; MONTEVERDE SÁNCHEZ, Alessandro. (2022). Gobierno corporativo, Educación Superior Sostenible en Contextos Multiculturales. Revista de Filosofía. Universidad del Zulia. 39 (100), (Ene-Abr.), pp. 104-113. Recuperado de: <https://www.produccioncientificaluz.org/index.php/filosofia/article/view/37610/41314> en marzo de 2022., p. 105.

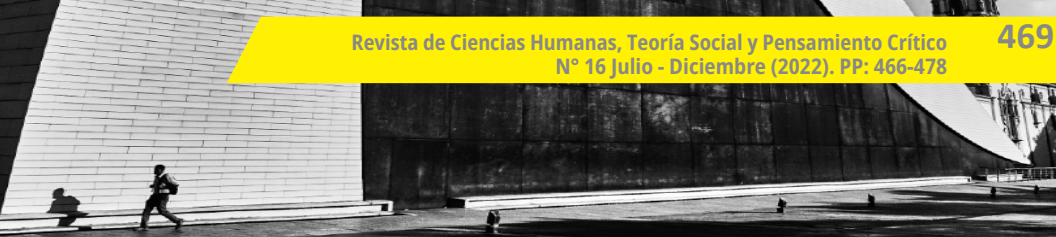
¹² TORO, D. (2006) El Enfoque estratégico de la Responsabilidad Social Corporativa: Revisión de la Literatura Académica. Intangible Capital, 2 (14), pp. 338-358., p.354

¹³ Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas se originan en el 2016; son el resultado de una labor conjunta entre los gobiernos de los países miembros, la sociedad civil, la academia y el sector privado. Comprenden 17 objetivos, 169 metas y 232 indicadores de resultado asociados, quienes definen la agenda de la comunidad internacional hasta el 2030.

¹⁴ CRUZ, M. (2018). La Emergencia del Discurso de la Responsabilidad Empresarial (rse) en el Contexto del Adelgazamiento del Estado. Alegatos, 25(77), pp. 303-318., p. 310.

¹⁵ SANAHUJA, J. (2015). De los Objetivos del Milenio al Desarrollo Sostenible: Naciones Unidas y las Metas Globales post-2015. Anuario Ceipaz, (7), pp. 49-84., p. 67.

¹⁶ REMACHA, M. (2017). Empresa y Objetivos de Desarrollo Sostenible. Cátedra CaixaBank de Responsabilidad Social Corporativa, 34., pp. 1-28.



Estas necesidades involucran todas las acciones empresariales como organización de gestiones capaces de expresar los ODS.¹⁷

Desde esta necesidad se le exige a la administración empresarial: Desarrollo de acciones filantrópicas, las cuales no persiguen el aumento de las ganancias como actividad empresarial. Las empresas deben coordinar acciones para mejorar las condiciones socioambientales donde desarrollan su actividad.¹⁸

Junto a esto, se busca implementar iniciativas que minimicen los impactos negativos y se acentúen los beneficios sociales.¹⁹ Dado que lo que se busca es eficiencia operacional, disminución de costos, atracción y retención de talento, interés y fidelización de los clientes, entre otros.²⁰

Concomitantemente, se pretende que la acción empresarial innove en su accionar dentro de los límites contemplados en los ODS y que a su vez promuevan innovadoras oportunidades empresariales.²¹

En términos generales podría señalarse que una empresa al acogerse a los ODS estaría fortaleciendo su imagen corporativa dado que los inversionistas públicos y privado, consciente del drama ambiental, de lo alarmante de la pobreza y de los retos de las democracias actuales, buscarían invertir en ellas a fin de contribuir en el cumplimiento de estos Objetivos.²²

En tal sentido, la responsabilidad empresarial presenta una serie importante de oportunidades administrativas capaces de detener las acciones

susceptibles de lesionar los ecosistemas naturales y humanos, por lo cual la RSE se convierte en prioridad para el sector empresarial público y privado, aun más, dentro de los límites contemplados en los ODS.²³

En las últimas décadas, la globalización de producción y consumo de los bienes y servicios genera polémica sobre las relaciones que deben existir entre el sector empresarial, la naturaleza y las sociedades. Debido a la presión social son cada vez más las organizaciones que implementan políticas de RSE; destaca que en no pocos casos las intenciones se limitan a reproducir acciones propagandísticas sin mayor impacto en la responsabilidad social empresarial.²⁴

¹⁷ RED ESPAÑOLA DEL PACTO MUNDIAL DE NACIONES UNIDAS. (2016). El Sector Privado ante los ODS. Guía para la Acción. España., p. 44. Universidad del Zulia. 39 (100), (Ene-Abr), pp. 104-113. Recuperado de: <https://www.produccioncientificaluz.org/index.php/filosofia/article/view/37610/41314> en marzo de 2022., p. 105.

¹⁸ *Ibidem*.

¹⁹ *Ibid.*, pp. 44-45.

²⁰ *Ibid.*, p. 45.

²¹ SEY. (2015). México ¿Cómo Pueden Contribuir las Empresas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible? Breve guía para el diseño, ejecución y reporte de las actividades, mediante la implementación del SDG Compass. Recuperado de: <chrome-extension://efaidnbmninnbpcapjpcgiclfefindmkaj/viewer.html?pdfurl=http%3A%2F%2Fwww.andi.com>.

²² DUARTE, S. (2017). Los ODS: Herramientas de Acción Empresariales para la Paz. Cámara de comercio de Bogotá / XVI Cumbre mundial de premios de paz / fundación ideas para la paz., p. 45.

²³ VIDAL BARBA, Gabriela Virginia. (2020). Propuesta de un Plan de Responsabilidad Social Empresarial para la Empresa Pública Correos del Ecuador. CDE EP., p. 45.

²⁴ MUÑOZ, Juan Martín. (2013). Ética empresarial, Responsabilidad Social Corporativa (RSC) y Creación de Valor Compartido (CVC). Globalización, Competitividad y Gobernabilidad., pp. 76-88., p. 78.



Por esta razón, la RSE se convierte en un marco epistémico de interés en el ámbito de los negocios y en el que hacer académico; se subraya que las nociones se cimientan en necesidades y urgencias sociales manifiestas anteriormente. Quiere decir que la responsabilidad como acción empresarial es el resultado de las luchas sociales contra la depredación como acción administrativa, perspectiva, que viene configurándose desde las postrimerías del siglo XIX periodo en el cual germina un modelo de empresa rentable, pero a su vez preocupada por el bienestar social como suma de requisitos, urgencias y necesidades éticas.²⁵

Lo cierto es, que el debate en torno a la RSE, se ha venido profundizando y con el tiempo ampliando. Lo que permite en términos generales establecer un recorrido mínimo de su evolución: Howard Bowen, quien en *Social Responsibilities of the Businessman* delimita la responsabilidad social como el compromiso de los empresarios para tomar decisiones y crear políticas corporativas que benefician los objetivos y valores sociales.²⁶ Más recientemente Alvarado, Bigné y Currás docentes de la Universidad de Valencia, consideran que la RSE es categóricamente ética, dado el impacto que toda acción humana ejerce sobre la sociedad y la naturaleza, lo que implica a desarrollar las actividades empresariales en marcos jurídicos, políticos y éticos.²⁷

Por su parte, La Organización Internacional de Normalización ISO 2010, a través de la guía ISO 26000, define a la RSE como: “La responsa-

bilidad de una organización antes los impactos que su accionar ocasiona en el medio ambiente y la sociedad, mediante un comportamiento ético que toma en consideración las expectativas de sus partes interesadas y que contribuye al desarrollo sostenible.”²⁸

En similar preocupación, la Comisión de las Comunidades Europeas la RSE se define como: “La integración voluntaria, por parte de las empresas, de las preocupaciones sociales y medioambientales en sus operaciones comerciales y sus relaciones con sus interlocutores.”²⁹

Con base a estos sustentos epistémicos, destaca que con el paso del tiempo la RSE se presenta como marco categorial que involucra variadas nociones que tienen la responsabilidad por los otros como denominador ético común. Aunque inicialmente la RSE se concibe como acción filantrópica, su evolución ha incorporado elementos políticos y éticos que, sin

²⁵ CANCINO, Christian; MORALES, Mario. (2008). *Responsabilidad Social Empresarial*. Santiago de Chile., p. 17.

²⁶ BOWEN, Howard R. (1953). *Social Responsibilities of the Businessman*. University of Iowa Press., p. 18.

²⁷ ALVARADO, Alejandro; BIGNÉ, Enrique; CURRÁS, Rafael. (2011). *Perspectivas Teóricas usadas para el Estudio de la Responsabilidad Social Empresarial: Una clasificación con base en su racionalidad*. *Estudios Gerenciales.*, pp. 115-137., p. 120. ²⁰ *Ibid.*, p. 45.

²⁸ ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE NORMALIZACIÓN. (2010). *ISO 26000 Guía de Responsabilidad Social*. Secretaria Central de ISO. Ginebra.

²⁹ COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS. (2001). *LIBRO VERDE Fomentar un marco europeo para la responsabilidad social de las empresas*. COM. Bruselas., p. 18.



abandonar el aspecto económico obliga a la empresa a desarrollar actividades en el marco de un desarrollo sustentable.³⁰

Ahora bien, es pertinente considerar los basamentos epistémicos de la RSE. Se distinguen tres grandes ámbitos: Económica, social y ambiental; dimensiones que entrelazadas contribuyen efectivamente a responder con efectividad las aspiraciones sociales. No se discute la validez del beneficio económico, solo que desde estas perspectivas las RSE contempla unido a la rentabilidad económica el impacto social y ecológico.

La Dimensión económica, si bien es el fundamento empresarial y su propósito es generar ganancias, las prácticas no deben involucrar la depredación de los ecosistemas sociales y naturales. Más allá, deben beneficiar la humanización de la convivencia. Es así que subraya el carácter ético de todas las acciones económicas. Se trata de que la empresa genere utilidades y sea sostenible, y que a su vez participe activamente en la implementación de planes económicos para la región o entorno empresarial; las cuales permiten generar bienes y servicios útiles para las comunidades.³¹

Por su lado la Dimensión social no se reduce a la filantropía, tiene que ver con condiciones de trabajos dignas y considera actividades extra empresarial, con proyectos de impacto en las comunidades e incentivando el desarrollo sustentable y el respecto a la cultura. Estas acciones involucran el desarrollo social de las comunidades; en tal sentido, promueve la confluen-

cia humana basada en la responsabilidad ética hacia la otredad.³²

Concibe acciones enfocadas a la educación ambiental al consumo sustentable de energía y al reciclaje; pero a su vez sensibiliza sobre el impacto ambiental como herencia ecológica hacia las futuras generaciones. Tomar en cuenta estas dimensiones y su interrelación permite concebir estrategias que por un lado garantizan el bienestar económico empresarial y por el otro una actuación de respeto y sostenibilidad ante el entorno, es decir, trata sobre la acción ética de aplicar proyectos capaces de generar rentabilidad multiplicando los recursos que hacen posible la vida como manifestación de justicia.

LA RESPONSABILIDAD SOCIAL ANTE EL INDIVIDUALISMO.

Frente a las bases epistémicas que actualmente sustenta la responsabilidad empresarial, aparecen la visión neoliberal cimentadas en los haberes económicos de la Escuela Austriaca de ECONOMIA y la Escuela de Chicago. En la última destaca el pensamiento de Milton Friedman quien en *The Social Responsibility of Business is to Increase its Profits* indica, desde una

³⁰ ATEHORTÚA, Federico Alfonso. (2008). Responsabilidad Social Empresarial: entre la ética discursiva y la Racionalidad técnica. Revista Escuela de Administración de Negocios., pp. 125-139., pp. 129-130

³¹ CAJIGA, Juan Felipe. (2013). El Concepto de Responsabilidad Social Empresarial. Centro Mexicano para la Filantropía. México., p. 21.

³² ATEHORTÚA, Federico Alfonso. (2008). Responsabilidad Social Empresarial: entre la ética discursiva y la Racionalidad técnica. Revista Escuela de Administración de Negocios., pp. 125-139., p. 132.



visión propia liberal, que es el individuo sobre quien pesa la responsabilidad de sus acciones; lo que exige a la empresa como institución de toda responsabilidad social. En este sentido la responsabilidad social como actividad que rebasa los límites de la empresa no es predicable a ella sino a los individuos que la dirige.

En el pensamiento de Friedman, la maximización de las riquezas es su primordial objetivo, solo limitado por los marcos legales u otras normativas que se hayan establecidos previamente. Para este autor existe diferenciación entre los objetivos económicos de la empresa y aquellos objetivos que individualmente asuman sus directivos y trabajadores según sea la naturaleza de la empresa.

Una corporación es una persona artificial y en este sentido puede tener responsabilidades artificiales, pero no puede decirse que los 'negocios' en su conjunto tengan responsabilidades, incluso en este sentido vago. El primer paso hacia la claridad en el examen de la doctrina de la responsabilidad social de las empresas es preguntar precisamente qué es lo que implica, y a quién está dirigida dicha implicancia.³³

En los marcos teóricos y prácticos del pensamiento de Friedman prima el individualismo; el hombre en su interactuar asume responsabilidades concretas propias de su naturaleza humana. En cambio, la empresa, siendo un individuo artificial no puede asumir responsabilidades concretas.

Para Friedman la Responsabilidad Social Empresarial constituye una carga onerosa e injusta para los inversionistas, y entiende que detrás de la RSE están meras acciones humanitarias

sin mayor alcance e impacto social; en tanto, incapaces de resolver las crisis humanitarias. Esta postura otorga a los accionistas la libertad de qué hacer con sus ganancias sin imponerles acciones filantrópicas concretas. Por tanto, destaca la desvinculación empresarial con compromisos socioculturales frente a las comunidades; a su vez, se contraponen a la vigilancia y control empresarial susceptible de realizarse por organizaciones sociales.

Desde la perspectiva liberal del Friedman empresa e individuos son entidades independientes. La empresa se limita a generar riquezas para los accionistas, mientras que los individuos pudieran ser socialmente responsables de generar acciones de impacto en sus comunidades.

El neoliberalismo escinde la responsabilidad social de las acciones empresariales; considera que las contribuciones filantrópicas de cualquier naturaleza deben ser llevadas a cabo por accionistas o trabajadores en forma individual. Entiende a la empresa como una abstracción creada con el único propósito de satisfacer las necesidades financieras de los accionistas sin tomar en cuenta el impacto del quehacer empresarial que se genera sobre la comunidad y el ambiente. Para este autor la RSE se restringe a generar la máxima rentabilidad posible dentro de los cánones legales.

³³FRIEDMAN, C. (1970). The Social Responsibility of Business is to Increase its Profits. Times Magazine, September 13th, New York.



En el artículo *Stockholders and Stakeholders: A New Perspective on Corporate Governance*, Freeman muestra cómo desde los inicios de la segunda mitad del siglo xx se articula una visión holística de la acción empresarial como respuesta a las distintas presiones sociales. Se obliga a las compañías a considerar las exigencias de diversos actores sociales con el propósito de exigir responsabilidad a la empresa. Si bien es cierto que este autor introduce la responsabilidad dentro de sus planteamientos, la asume desde la perspectiva que esta debe garantizar la sustentabilidad de la empresa; es decir, las empresas son medios y estrategias que permiten la supervivencia sin descuidar la multiplicación de los recursos a corto plazo.³⁴

Freeman insiste en comprender la acción empresarial como confluencia de distintos intereses. El propósito principal de la actividad económica repercute sobre los distintos actores que conforman la empresa; la colaboración y cuidado que acontece entre ellos. Para este autor, cada individuo relacionado con la empresa, directa o indirectamente, debe conformar acciones susceptibles de generar el bienestar de todos.³⁵

De tal manera, actualmente los debates ante la RSE confrontan modelos administrativos disímiles. Por un lado, destaca la necesidad de integrar las acciones empresariales a la multiplicación de los derechos humanos; en tanto, las prácticas a efectuar son legitimadas al respecto de la dignidad como haber irreductible de

la vida. Ante esto, las concepciones neoliberales insisten en desvincular las acciones empresariales a los haberes éticos; que separados, estas entidades pueden lograr los cometidos sociales que se proponen.

CONSIDERACIONES FINALES

Las empresas al gestionar los recursos, habilidades y oportunidades de tal manera que permitan solventar las urgencias, necesidades y premuras que las sociedades poseen, tienen responsabilidad ética frente a las comunidades humanas. Concretamente, las formas de realizarse culturalmente las sociedades se vinculan a las prácticas empresariales.

Es así que la depredación como características de las sociedades que privilegian el consumo frente a los derechos humanos, tiene la necesidad de escindir la responsabilidad social como haber empresarial. Quiere decir que organizaciones capaces de manifestar los derechos humanos atienden la responsabilidad social empresarial como habilidad de las mejores prácticas. En la medida que las comunidades humanas adquieren responsabilidad de sí, la convivencia como expresión de justicia es posible.

La RSE surge como suma de procedimientos jurídicos, políticos y económicos que, cimentados en la medida y disposición solidaria hacia los otros,

³⁴ FREEMAN, R. (1983). *Stockholders and Stakeholders: A New Perspective on Corporate Governance*. California Management Review; Spring, 25, 3., p. 88.

³⁵ FREEMAN, R; GILBERT, D. (1992). *Business, Ethics and Society: A Critical Agenda*. Business and Society; Spring, 31, 1., p 9.



dispone los recursos y posibilidades con el fin de evidenciar sociedades justas y equitativas. En tal sentido, limita la depredación al advertir lo técnicamente posible; legitima acciones dispuestas a servir a humanizar la convivencia humana.

En tanto, rompe la pretendida separación entre acción empresarial y responsabilidad social al subrayar las imbricaciones éticas que toda práctica económica conlleva. Más allá, cancela la vinculación entre producción de bienes y consumo de los recursos disponibles. Al considerar acciones que favorecen la multiplicación de los haberes naturales, insiste en regular prácticas capaces de producir los bienes que las sociedades solicitan sin el menoscabo de los equilibrios ecológicos.

El desarrollo sostenible es un fenómeno que ha replanteado los antiguos modelos productivos, es un reto estratégico que involucra herramientas de gestión enfocadas en el Mejoramiento de la productividad mediante el desarrollo operativo macro sistémico sin desligarse de las responsabilidades que conlleva la preservación del entorno y los recursos naturales³⁶

Así, la defensa de la vida ante la suma de los egoísmos que confluyen en el mercado es el principal sustento ético de la RSE; al vincular la responsabilidad social empresarial con prácticas capaces de cuidar el equilibrio ecológico permite la subsistencia al evidenciar los derechos humanos como suma de haberes individuales y colectivo en favor de sociedades equitativas. Por supuesto, ante los intereses que amenazan las formas equitativas de confluencia humana,

la educación se perfila como principal recurso social para habilitar las competencias que permiten la responsabilidad como práctica social.

La democracia no puede permitirse que bajo este argumento se socavaran sus pilares que la sostienen. El profundizar en la educación de todos los estamentos sociales es una clave para poder hacer ver a quienes manejan los hilos, que las personas tiene un pensamiento crítico.³⁷

De esta manera, la RSE se suma a los esfuerzos que las sociedades justas emprenden para permitir la humanización de la convivencia. Se detiene el saqueo que los egoísmos manifiestan en favor de la vida como evento ético que dispone las mejores prácticas que a los seres humanos les son posibles.

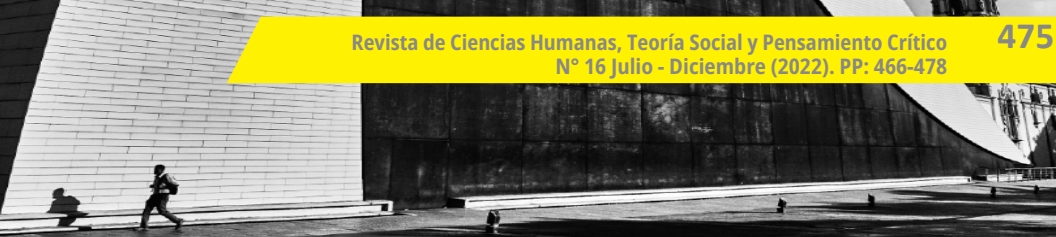
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ALVARADO, Alejandro; BIGNÉ, Enrique; CURRÁS, Rafael. (2011). Perspectivas Teóricas usadas para el Estudio de la Responsabilidad Social Empresarial: Una clasificación con base en su racionalidad. Estudios Gerenciales, pp. 115-137.

ATEHORTÚA, Federico Alfonso. (2008). Responsabilidad Social Empresarial: entre la ética discursiva y la

³⁵ FREEMAN, R; GILBERT, D. (1992). Business, Ethics and Society: A Critical Agenda. Business and Society; Spring, 31, 1., p 9.

³⁶ CRESPO, Julio E; ÁLVAREZ ZÚNIGA, Miguel Ángel; MONTEVERDE SÁNCHEZ, Alessandro. (2022). Gobierno corporativo, Educación Superior Sostenible en Contextos Multiculturales. Revista de Filosofía. Universidad del Zulia. 39 (100), (Ene-Abr.), pp. 104-113. Recuperado de: <https://www.produccioncientificaluz.org/index.php/filosofia/article/view/37610/41314> en marzo de 2022., p. 111.



Racionalidad técnica. Revista Escuela de Administración de Negocios., pp. 125-139.

BOWEN, Howard R. (1953). Social Responsibilities of the Businessman. University of Iowa Press.

CAJIGA, Juan Felipe. (2013). El Concepto de Responsabilidad Social Empresarial. Centro Mexicano para la Filantropía. México.

CAMARÁN, María Lorena; BARÓN M, Lorena; RUEDA S, Mónica Patricia. (2019). La Responsabilidad Social Empresarial y los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS).

CANCINO, Christian; MORALES, Mario. (2008). Responsabilidad Social Empresarial. Santiago de Chile.

COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS. (2001). LIBRO VERDE Fomentar un marco europeo para la responsabilidad social de las empresas. COM. Bruselas.

CRESPO, Julio E; ÁLVAREZ ZÚÑIGA, Miguel Ángel; MONTEVERDE SÁNCHEZ, Alessandro. (2022). Gobierno corporativo, Educación Superior Sostenible en Contextos Multiculturales. Revista de Filosofía. Universidad del Zulia. 39 (100), (Ene-Abr)., pp. 104-113. Recuperado de: <https://www.produccioncientificaluz.org/index.php/filosofia/article/view/37610/41314> en marzo de 2022.

CRUZ, M. (2018). La Emergencia del Discurso de la Responsabilidad Empresarial (rse) en el Contexto del Adelgazamiento del Estado. Alegatos, 25(77)., pp. 303-318.

DUARTE, S. (2017). Los ODS: He-

rramientas de Acción Empresariales para la Paz. Cámara de comercio de Bogotá / XVI Cumbre mundial de premios de paz / fundación ideas para la paz.

ESTAY SEPÚLVEDA, Juan Guillermo; BARRIENTOS-BAÉZ, Almudena; MANCINA-CHÁVEZ, Rosalba. (2022). Democracia, Xenofobia e Interseccionalidad. Revista de Filosofía. Universidad del Zulia. 39 (100), (Ene-Abr)., pp. 53-62. Recuperado de: <https://www.produccioncientificaluz.org/index.php/filosofia/article/view/37600/41310> en marzo de 2022.

EY. (2015). México ¿Cómo Pueden Contribuir las Empresas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible? Breve guía para el diseño, ejecución y reporte de las actividades, mediante la implementación del SDG Compass. Recuperado de: <chrome-extension://efaidnbmninnbpcajpcglclefindmkaj/viewer.html?pdfurl=http%3A%2F%2Fwww.andi.com.co%2Fuploads%2FC%25C3%25B3m%2520pueden%2520contribuir%2520las%2520empresas%2520a%2520los%2520ODS.pdf&clen=2983188&chunk=true> en marzo de 2022.

FREEMAN, R. (1983). Stockholders and Stakeholders: A New Perspective on Corporate Governance. California Management Review; Spring, 25, 3.

FREEMAN, R; GILBERT, D. (1992). Business, Ethics and Society: A Critical Agenda. Business and Society; Spring, 31, 1.

FRIEDMAN, C. (1970). The Social Responsibility of Business is to Increate



se its Profits. Times Magazine, September 13th, New York.

GUTIÉRREZ, R. (2018). Midiendo la Gestión de la Responsabilidad Social Empresarial desde el Estado en el Ámbito Laboral y Promoción del Empleo. *Lumen*, (15), pp. 78-95.

HERNÁNDEZ-PERLINES, F; SÁNCHEZ-INFANTE, J. (2016). Análisis del Efecto de la Responsabilidad Social Empresarial en los Resultados Empresariales de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (Mipymes). *Globalización, Competitividad y Gobernabilidad*. Georgetown University-Universia, Enero-Abri, 10(1). Recuperado de: <https://efaidnbmnnnibpcajpc-gliclefindmkaj/viewer.html?pdfurl=https%3A%2F%2Fwww.redalyc.org%2Fpdf%2F5118%2F511854473006.pdf&clen=823005> en marzo de 2022., pp. 110-123.

KLIKSBERG, B. (2016). *Ética para Empresarios*. Buenos Aires, Argentina: Ediciones Distal.

KOWSZYK, Yanina; CASTRO, Martin; MAHER, Rajiv; GUIDOLIN, Alessio. (2019). *Responsabilidad Social Empresarial y Objetivos de Desarrollo Sostenible en la Unión Europea, América Latina y el Caribe*. Planes Nacionales de Acción y Políticas Públicas para promover la Sustentabilidad. Fundación EU-LAC.

LU, W; CHAU, K; WANG, H; PAN, W. (2014), A decade's debate on the nexus between corporate social and corporate financial performance: a critical review of empirical studies 2002–2011. *Journal of Cleaner Produc-*

tion, 79., pp. 195-206.

MUÑOZ, Juan Martín. (2013). *Ética empresarial, Responsabilidad Social Corporativa (RSC) y Creación de Valor Compartido (CVC)*. *Globalización, Competitividad y Gobernabilidad.*, pp. 76-88.

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE NORMALIZACIÓN. (2010). *ISO 26000 Guía de Responsabilidad Social*. Secretaria Central de ISO. Ginebra.

PARLAMENTO EUROPEO. (2015). *Una Estrategia Renovada sobre Responsabilidad Social Corporativa. 2011-2014*. Comunicación de la Comisión AL, el Concejo, el Comité Económico y Social Europeo y el Comité de Regiones.

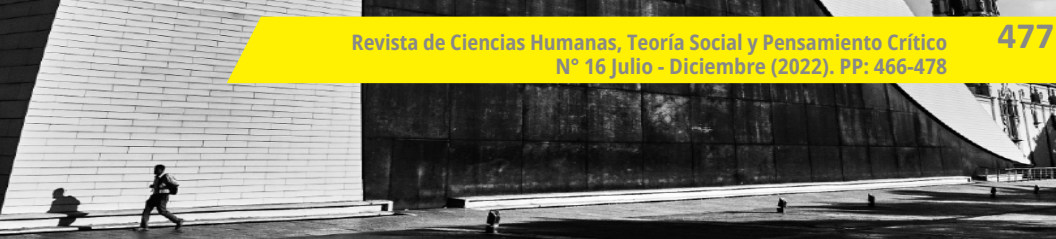
RED ESPAÑOLA DEL PACTO MUNICIPAL DE NACIONES UNIDAS. (2016). *El Sector Privado ante los ODS*. Guía para la Acción. España.

REMACHA, M. (2017). *Empresa y Objetivos de Desarrollo Sostenible*. Cátedra CaixaBank de Responsabilidad Social Corporativa, 34., pp. 1-28.

SANAHUJA, J. (2015). *De los Objetivos del Milenio al Desarrollo Sostenible: Naciones Unidas y las Metas Globales post-2015*. *Anuario Ceipaz*, (7), pp. 49-84.

TORO, D. (2006) *El Enfoque estratégico de la Responsabilidad Social Corporativa: la Revisión de la Literatura Académica*. *Intangible Capital*, 2 (14), pp. 338-358.

VIDAL BARBA, Gabriela Virginia. (2020). *Propuesta de un Plan de Responsabilidad Social Empresarial para*



la Empresa Pública Correos del Ecuador. CDE EP.

YANINA KOWSZYK, Martin Castro; RAJIV MAHER, Alessio Guidolin. (2019). Responsabilidad Social Empresarial y Objetivos de Desarrollo Sostenible en la Unión Europea, América Latina y el Caribe. Planes Nacionales de Acción y Políticas Públicas para promover la Sustentabilidad. Fundación EU-LAC.